

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

▣ **ORDENANZA 884/54** ▣

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la apertura de calles provenientes de subdivisiones cuyas reservas hubieran sido cedidas al Fisco y que se hallen ocupadas por terceros.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 2 de abril de 1954.

FIRMADO: Carballo, secretario. Ferrari, vicepresidente.

PROMULGADA POR DECRETO 2511 DEL 14 DE ABRIL DE 1954